



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 194-2021/HMLO

Los Olivos, 03 de diciembre de 2021

**VISTO:** La Resolución Directoral N°095-2021/HMLO/DG; el Informe N°3924-2021/HMLO/DM; el Informe N°0554-2021-HMLO/OGCDPEII; el Informe N°3985-2021/HMLO/DM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud describen que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

Que, a través del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de las personas.

Que, mediante Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, se aprobó la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, médicos de apoyo y centros de investigación a nivel nacional a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen.

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2021/HMLO/DG, se aprobó con eficacia anticipada, desde el 21/05/2021, el plan de manejo de residuos sólidos del Hospital Municipal Los Olivos 2021 – 2022.

Que, mediante Informe N°3924-2021/HMLO/DM, de fecha 19/11/2021, la Dirección Médica y Epidemiología solicita la inclusión de un cronograma de actividades al plan de manejo de plan de manejo de residuos sólidos del Hospital Municipal Los Olivos 2021 – 2022, para así tener un buen control de las actividades que se realizan en el Hospital Municipal Los Olivos, dando cumplimiento a los objetivos propuestos, la misma que, a través del Informe N°0554-2021-HMLO/OGCDPEII, la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional, solicita que se emita la resolución respectiva.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 194-2021/HMLO

Los Olivos, 03 de diciembre de 2021

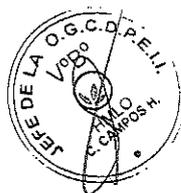
Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada, desde el 21/05/2021, la inclusión de un cronograma de actividades al plan de manejo de residuos sólidos del Hospital Municipal Los Olivos 2021 - 2022, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro del cronograma aprobado en el artículo precedente; y, **REMITIR** un original para su custodia y archivamiento.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Médica y Epidemiología del Hospital Municipal Los Olivos ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

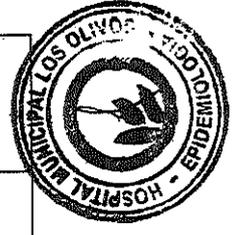
CC. Archivo  
DM  
OGCyDP  
OPP  
UEI



  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
M.C. LUIS BENJAMÍN PEREZ INCA  
Director General  
CMP: 55605

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO UTILIZADO	DOCUMENTO GENERADO	RESPONSABLE	FRECUENCIA	META	PROGRAMACION				ESTADO DE CUMPLIMIENTO		
							I	II	III	IV	%	PENDIENTE	
1	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del HMLO	Informe	Plan con RD	Dirección General	Anual	1	1						
2	Diffundir el Plan de Manejo de Residuos a las diferentes áreas del HMLO	Informe	Circular Múltiple	Oficina de Epidemiología	Anual	1	1						
3	Monitorear permanentemente el manejo adecuado de los residuos sólidos (acondicionamiento, segregación y almacenamiento primario e intermedio)	Lista N° 1 Verificación para manejo RSSHH			Mensual	2	1	1					
4	Realizar el seguimiento a los carros de transporte y recolección interna de los residuos sólidos.	Lista N° 1 Verificación para manejo RSSHH	Informe mensual de manejo de RSSHH	Oficina de Epidemiología	Mensual	2		1					
5	Realizar la Inspección permanente de almacenamiento final, tratamiento y recolección interna de los residuos sólidos.	Lista N° 1 Verificación para manejo RSSHH			Mensual	2		1					
6	Supervisar el pesaje de los residuos sólidos	Formato de pesaje de residuos hospitalarios	Informe mensual de pesaje de residuos sólidos	Servicios Generales	Diario	6		3					
7	Realizar reuniones técnicas mensuales del Comité de Gestión de Manejo de Residuos Sólidos.	Acta de Reunión	Acuerdos tomados	Dirección Médica	Mensual	2		1					
8	Capacitación en el Manejo de Residuos Sólidos Y Bioseguridad al personal de limpieza.	Registro de asistencia a las actividades de capacitación.	Informe Mensual de	Oficina de Epidemiología	Mensual	2		1					



9	Capacitación en el Manejo de Residuos Sólidos al personal hospitalario por servicios.	Registro de asistencia a las actividades de capacitación.	capacitación																	
10	Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad y el uso de los equipos de protección en el personal de limpieza en cada etapa del manejo de los residuos sólidos.	Ficha de inspección de limpieza	Informe Mensual de Higiene Hospitalaria	Oficina de Epidemiología	Mensual	2														
11	Monitoreo de vacunación al personal de limpieza	Registro del personal de limpieza	Informe Trimestral de seguridad del personal de limpieza	Oficina de Epidemiología	Trimestral	1														

